

Bases

IX EDICIÓN DEL PREMIO “IMAGEN DEL PARLAMENTO”

Asociación de Periodistas Parlamentarios

PARTICIPANTES

- 1) Podrán participar en este premio los informadores gráficos acreditados en el Congreso de los Diputados y el Senado en la presente legislatura. Quedan excluidos los ganadores de convocatorias anteriores

TEMA

- 2) El tema de los trabajos será la actividad parlamentaria del último año en las Cortes Generales.

FORMATO

- 3) Podrán optar al premio tanto fotografías como imágenes de televisión grabadas. En el primer caso, se podrán presentar de una a tres fotografías, en color o blanco y negro, en formato digital, sin retoques, pudiéndose formar series de hasta tres fotografías. En el caso de televisión, será un vídeo de contenido de la actividad dentro del ámbito del Parlamento con una duración máxima de un minuto que habrán de entregarse en formato digital (CD-ROM ó DVD). Podrán presentarse dos vídeos por autor.
- 4) En ambos casos, los trabajos deberán ser originales, aunque pudieran haberse difundido por los medios correspondientes. La misma persona podrá presentar a concurso un máximo de tres trabajos.
- 5) Cada trabajo deberá presentarse con un lema o título, acompañado de un sobre en cuyo interior figure nombre del autor, título o lema de la obra, dirección y/o teléfono de contacto y un breve currículum.

PRESENTACIÓN

- 6) Los trabajos habrán de presentarse antes del 29 de mayo de 2015 en la sede de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, calle Cedaceros, 11, o bien en la oficina de la APP de la Sala de Prensa del Congreso.

PREMIOS

- 7) El Premio de Imagen Parlamentaria, financiado por la Fundación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), Accenture, Bankia y El Corte Inglés, estará dotado con 1.500 euros, sujeto a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.

- 8) El Jurado podrá conceder dos accésit, dotados cada uno de ellos con 1000 euros, uno destinado necesariamente al mejor video.
- 9) Sólo se podrá premiar una obra por autor, no pudiendo el mismo autor ganar el Premio y el Accésit por diferentes trabajos.
- 10) La Asociación de Periodistas Parlamentarios se reserva los derechos de la obra ganadora y de todas las presentadas, para su exposición y difusión por los distintos medios que considere de interés, mencionando siempre la autoría de los trabajos.
- 11) El Premio se fallará en junio, en el curso de la Fiesta de Verano de la APP. La Asociación se reserva la fecha concreta en función de su programa de actividades.

JURADO

- 12) El Jurado estará formado por nueve personas con voz y voto:
 - Dos representante de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, uno de los cuales ostentará el rango de presidente.
 - Un representante por cada una de las entidades patrocinadoras
 - Un representante del Congreso de los Diputados.
 - Un representante del Senado.
 - El ganador del Premio del año anterior.
 - Además, un representante de la Asociación de Periodistas Parlamentarios ejercerá como secretario, sin voz ni voto.

Con anterioridad al fallo se comunicará la composición del Jurado.
- 13) El fallo del Jurado, cuyas deliberaciones serán secretas, será irrevocable y no se entregarán informes de lectura a los concursantes, ni antes ni después de esa fecha.
- 14) El pago del Premio, y en su caso del accésit, implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases del mismo. Cualquier caso no previsto en ellas será resuelto por la organización.